TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL
(SENTENCIAS EN EL JUICIO)

Clave: **II-J-169**
Rubro: **LITIS EN EL JUICIO DE NULIDAD.- FORMA PARTE DE ELLA LA LEGALIDAD DE UNA DILIGENCIA DE NOTIFICACION CUANDO FUE IMPUGNADA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-**

Si en el recurso contra el cobro de cuotas obrero patronales el particular manifiesta conocer la notificación del crédito, la combate y se hace sabedor a partir de la fecha de interposición del recurso y el instituto lo sobresee por extemporaneidad, al considerar que la notificación se ajustó a derecho, el particular puede legalmente objetar en juicio de nulidad las razones en que se basa el Instituto mencionado para declarar válida la notificación, pues ésta fue combatida desde le recurso aludido.

Revisión No. 1571/81.- Resuelta en sesión de 5 de agosto de 1982, por mayoría de 6 votos y 1 en contra.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.
Revisión No. 1943/82.- Resuelta en sesión de 8 de diciembre de 1982, por mayoría de 6 votos y 2 en contra.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretario: Lic. Guillermo Cruz García.

Revisión No. 1733/82.- Resuelta en sesión de 4 de marzo de 1983, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Mariano Azuela Güitrón.- Secretaria: Lic. María del Carmen Arroyo Moreno.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 169 (Texto aprobado en sesión de 28 de junio de 1983).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año V. No. 42. Junio 1983. p. 873